

Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas

Cuestionario para las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos

El Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas fue establecido por el Consejo Económico y Social en su resolución 2000/22. El Foro Permanente tiene el mandato de prestar asesoramiento especializado y formular recomendaciones sobre las cuestiones indígenas al Consejo, así como a los programas, fondos y organismos de las Naciones Unidas, por conducto del Consejo; difundir las actividades relacionadas con las cuestiones indígenas y promover su integración y coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas; y preparar y difundir información sobre las cuestiones indígenas.

El Foro Permanente, en su 16º período de sesiones, reconoció la aportación de las instituciones nacionales de derechos humanos en la promoción de los derechos humanos, incluidos los derechos de los pueblos indígenas, y acogió con beneplácito su participación en futuros períodos de sesiones del Foro Permanente. Además, el Foro Permanente alienta a que las instituciones nacionales de derechos humanos realicen estudios e informes para promover y proteger los derechos de los pueblos indígenas y las invita a presentar sus informes y estudios en períodos de sesiones futuros. El informe del 16º período de sesiones puede consultarse en: <https://undocs.org/es/E/2017/43>

La secretaría del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas invita a las instituciones nacionales de derechos humanos a completar el cuestionario adjunto sobre cualquier medida adoptada o prevista en relación con las recomendaciones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, la aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el documento final de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas. La secretaría desea igualmente invitar a los representantes de las instituciones nacionales de derechos humanos a asistir a su período de sesiones de 2018, que se celebrará del 16 al 27 de abril.

Las respuestas se recopilarán en un informe para el próximo período de sesiones del Foro Permanente que se celebrará en abril de 2018. Todas las respuestas se incluirán en el sitio web de las Naciones Unidas: <https://www.un.org/development/desa/indigenouspeoples>

Sírvanse enviar sus respuestas al cuestionario
antes del **1 de enero de 2018** a:

Secretariat of the Permanent Forum on Indigenous Issues
Division for Social Policy and Development
Department of Economic and Social Affairs
Room: S- 2954
United Nations Headquarters
New York. USA 10017
Teléfono : 917-367-5100; fax : 917- 367-5102
Correo electrónico: indigenous_un@un.org and sigurdarson@un.org

Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas

Cuestionario para las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos

El 17º período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas se celebrará en la Sede de las Naciones Unidas **del 16 al 27 de abril de 2018.**

Programa provisional

Proyecto del programa

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización del trabajo.
3. Seguimiento de las recomendaciones del Foro Permanente
4. Aplicación de los seis ámbitos del mandato del Foro Permanente en relación con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
5. Diálogo con los pueblos indígenas.
6. Diálogo con los Estados Miembros.
7. Diálogo con los fondos, programas y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas.
8. Debate sobre el tema “Los derechos colectivos de los pueblos indígenas a las tierras, territorios y recursos”.
9. Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
10. Diálogo con la Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas y la Presidencia del Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
11. Seguimiento del documento final de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas:
 - a) Aplicación de planes de acción, estrategias y otras medidas a nivel nacional;
 - b) Vías para fomentar la participación de los pueblos indígenas en las Naciones Unidas;
 - c) Aplicación del plan de acción para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre los pueblos indígenas.
12. Labor futura del Foro Permanente, incluidas las cuestiones examinadas por el Consejo Económico y Social y nuevas cuestiones.
13. Programa provisional del 18º período de sesiones.
14. Aprobación del informe del Foro Permanente sobre la labor realizada en su 17º período de sesiones.

En sus períodos de sesiones recientes, el Foro Permanente apreció la participación y la aportación activa de las instituciones nacionales y regionales de derechos humanos en sus períodos de sesiones y reconoció sus contribuciones para promover y proteger los derechos humanos, incluidos los derechos de los pueblos indígenas.

El Foro Permanente invita a las instituciones de derechos humanos a que continúen contribuyendo a su labor y a que proporcionen información sobre sus actividades en relación con los elementos siguientes:

Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas

Cuestionario para las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos

1. En el período de sesiones de 2017, el Foro Permanente se ocupó entre otras cuestiones de los defensores indígenas de los derechos humanos. Sírvanse proporcionar información sobre el trabajo de su institución en relación con los defensores indígenas de los derechos humanos. ¿Qué resultados se han logrado mediante esos esfuerzos y cuáles son algunas de las lecciones aprendidas?

2. El tema del período de sesiones de 2018 será “Los derechos colectivos de los pueblos indígenas a las tierras, territorios y recursos”. Sírvanse proporcionar información sobre los derechos colectivos de los pueblos indígenas a las tierras, territorios en su país. ¿Ha participado su organización en alguna labor relacionada con los derechos colectivos de los pueblos indígenas a las tierras, territorios y recursos?

3. ¿Cuáles son las principales actividades (sírvase indicar entre tres y cinco) llevadas a cabo por su institución a nivel nacional o regional para implementar la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y los principios contenidos en la misma?

4. ¿Cuáles son los principales avances constitucionales, legislativos o administrativos realizados o previstos para promover o implementar la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en su país? ¿Ha participado su institución en esos procesos y, en caso afirmativo, cómo?

5) Sírvase proporcionar información sobre las actividades y programas que su institución realiza o tiene previsto realizar que estén dirigidos específicamente a los pueblos indígenas.

6) ¿Ha participado su institución en la implementación de planes de acción, estrategias u otras medidas nacionales para alcanzar los fines de la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas? En caso afirmativo, sírvase proporcionar información.

7) ¿Cómo aborda su institución la violencia y discriminación contra los pueblos y las personas indígenas, en particular las mujeres, los niños, los jóvenes, las personas de edad y las personas con discapacidad?

Para más información sobre el Foro Permanente de las Naciones Unidas véase www.un.org/indigenous